

MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 122

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2019-5791 *Resolución de 17 de junio de 2019 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convoca la ayuda Apoyo a la captación de talento investigador STAR2 cofinanciada por el Banco Santander.*

BDNS (Identif.): 462957.

Introducción.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria los investigadores o investigadoras con el grado de doctor de cualquier nacionalidad, con una experiencia posdoctoral de al menos tres años desde la fecha de lectura de la tesis doctoral. El beneficiario no podrá tener ni haber tenido vinculación contractual con la UC en los últimos cinco años, a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria. El solicitante de la ayuda deberá acreditar haber superado la primera fase en alguna de las convocatorias ERC incluidas en el Anexo 1 de la convocatoria y deberá ser la persona responsable de la propuesta presentada en las mencionadas convocatorias. El beneficiario ha de desarrollar un proyecto de investigación durante el periodo de ejecución de la ayuda que deberá estar relacionado con la ayuda ERC previamente solicitada. El beneficiario deberá asumir el compromiso de solicitar un proyecto ERC con la UC como "host institución" en los dos años siguientes a su incorporación. El beneficiario deberá contar con el compromiso de aceptación de un Departamento o Instituto de la UC.

Segundo. Objeto.

La Universidad de Cantabria convoca en régimen de concurrencia competitiva la concesión de una ayuda para la incorporación de un investigador o investigadora no vinculado a la Universidad de Cantabria (UC) y que ya haya superado la primera fase de evaluación de alguna de las convocatorias de Starting Grant o Consolidator Grant de la ERC, incluidas en el Anexo 1 de la convocatoria, y con un enfoque especial en personal investigador joven. Por tanto, se destina esta ayuda a atraer a una investigadora o investigador joven y de calidad ofreciendo un contrato laboral y una dotación para el desarrollo de un proyecto que favorezca la formación de su propio grupo de investigación.

Tercero. Bases reguladoras.

La propia convocatoria.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total máxima de la ayuda será de 420.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOC y hasta el 26 de septiembre de 2019.

CVE-2019-5791

MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 122

Sexto. Otros datos.

La evaluación de las ayudas será llevada a cabo por una Comisión Evaluadora, nombrada por la Comisión de Investigación de la UC y se hará de acuerdo a los siguientes criterios: a) Méritos curriculares del solicitante, hasta el 50%. b) Informe de evaluación ERC, hasta el 25%. c) Viabilidad y garantía de ejecución del proyecto en el tiempo solicitado y con los recursos y espacios disponibles en la UC, hasta el 25%. Además, se podrá solicitar una entrevista previa con las personas candidatas.

Santander, 17 de junio de 2019.

El vicerrector de Investigación y Transferencia de Conocimiento,
Javier León Serrano.

[2019/5791](#)